

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 9 de FEBRERO de 2018 con carácter Extraordinario.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. David García Jiménez (IU-LV: EN COMÚN)
D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)
D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU-LV: EN COMÚN)
D. José Luis Sánchez Martín (IU-LV: EN COMÚN)
Da. Susana Belío Garmendia (IU-LV: EN COMÚN)
D. Marcelino Blázquez García (PP)

Ausentes: Da. Olga Marcos
Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)

Secretaria: Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a nueve de Febrero de 2018, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las nueve horas y treinta y cinco en presencia de seis de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 29 de Noviembre resulta aprobada y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 9 de FEBRERO de 2018 con carácter Extraordinario.

2.- Propuesta para la aprobación de la adjudicación del contrato para la ejecución de almacén de residuos vegetales y almacén de enseres.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de ejecución de almacén para gestión de residuos vegetales y almacén para la gestión de enseres cuyo precio ascendería a la cantidad de 14.669,60 euros y 3.080,62 euros de IVA.

Visto que con fecha 30.11.2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Se informa por el Sr. Alcalde que solicitadas las ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato únicamente Hermartín S.L. presenta plica, de acuerdo consta en el certificado de secretaría.

Se procede a abrir el sobre que contiene la oferta y a dar lectura a la misma, el importe ofertado asciende a la cantidad de 13.402,67 € más 2.814,56 € de iva, lo que hace un total de 16.217,23 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar las obras relativas a ejecución de almacén para gestión de residuos vegetales y almacén para la gestión de enseres mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Hermartín S.L. por un importe de 13.402,67 € más 2.814,56 € de iva.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 165.619 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Casimiro Martín Martín, adjudicatario provisional del contrato, para que constituya la garantía definitiva por importe de 670,13 € siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles desde la notificación del acuerdo siendo la firma del contrato en todo caso antes del día 28 de febrero.

El plazo de ejecución de las obras se inicia con el acta de comprobación del replanteo a primeros de marzo.

3.- Propuesta para la aprobación, en su caso, de expediente de créditos nº 2/18 mediante transferencia de crédito entre distintas áreas.

La modificación se deja sobre la mesa puesto que pretendía asegurar la contratación de la ejecución de almacén de residuos vegetales y almacén de enseres, siendo la plica a sobre cerrado no se tenía la seguridad de que el precio fuera por debajo del tipo de licitación, como finalmente así ha sido, luego hay consignación presupuestaria suficiente.

4.- Propuesta para la adjudicación mediante contrato menor de la terminación de edificio de usos múltiples.

Por el Sr. Alcalde se informa que una vez incrementado el tipo de licitación y la consignación presupuestaria para la ejecución de la obra de referencia puesto que en el pleno anterior no pudo adjudicarse la obra ya que la única oferta presentada de las, al menos tres ofertas solicitadas, estaba por encima del tipo, y una vez admitida la oferta presentada por la empresa propuesta por el Sr. concejal D. Marcelino Blázquez García, en el pleno de fecha 29.11.17, una vez abierto un nuevo plazo de admisión de ofertas.

Teniendo en cuenta que la oferta de Herman C.B. asciende a la cantidad de 52.622,90 € iva incluido y la de Construcciones Hermartín S.L. a 45.569,95 € iva incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar las obras relativas a ejecución de terminación de edificio de usos múltiples mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Hermartín S.L. por un importe de 37.661,12 € más 7.908,83 € de iva, el plazo de duración será de dos meses y el inicio se realizará antes del día 28 de febrero, acta de comprobación de replanteo el 26 de febrero.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 327.609 del vigente Presupuesto, una vez que se ha realizado una

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 9 de FEBRERO de 2018 con carácter Extraordinario.

modificación presupuestaria mediante generación de crédito y una incorporación de remanente de crédito.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Casimiro Martín Martín, adjudicatario provisional del contrato, para que constituya la garantía definitiva por importe de 1.883,05 € siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles desde la notificación del acuerdo fijándose la fecha para la firma del contrato para el día 22 de febrero a las 13.00 horas.

5.- Propuesta para la aprobación del proyecto de abastecimiento de agua al núcleo de Aldeanueva, así como del expediente de contratación.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la subvención concedida para esta obra dentro de la Convocatoria del Plan de sequía 2017 para obras e instalaciones del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano. Se indica que se decidió dotar a los núcleos de población de agua potable, la aporta

Se ha redactado el proyecto por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Santiago Figueras Bustos, previo y necesario para la contratación de las obras.

Se tramitará como contrato menor teniendo en cuenta el presupuesto que asciende a 34.221,76 € más 7.186,57 € de iva, se pedirá presupuesto a las siguientes empresas, algunas de ellas han pedido se les invite a la licitación:

Victoriano Obra Civil S.L.	obracivilvictoriano@gmail.com
Martín García Obras y servicios S.A.	magossa@hotmail.com
Construcciones Civiles Aldaso S.L.	info@aldasoconstrucciones.com
Construcciones Martobar S.L.	info@martobar.es
A&R Forestal S.L.	arforestal@gmail.com
Trafovi	ingeniería.trafovi@gmail.com
Anisan de Boada	info@anysandeboada.com
Ángel Renedo S.L.	angel@renedo.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente

ACUERDO

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 9 de FEBRERO de 2018 con carácter Extraordinario.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua al núcleo de Aldeanueva, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Santiago Figueras Bustos importe de 41.408,33 €, que servirá de base para la contratación de las obras.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación e invitar a través de correo electrónico a las empresas indicadas.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 161.619 del vigente Presupuesto.

CUARTO.- Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:

Abono honorarios dirección arquitecto. 1.682,00 € (3 PUNTOS)
Ejecución de mejoras a determinar por la propiedad. Cada 600 €/1 PTO.

6.- Toma de decisión acerca del contrato de arrendamiento del huerto La Dehesa.

Por el Sr. Alcalde se informa del próximo vencimiento a finales de marzo del contrato de arrendamiento del huerto la Dehesa suscrito con D. Jorge Tendero Rodrigo con fecha de 01.04.2012 y que ya fue objeto de prórroga, consulta a los concejales si desean prorrogar el contrato o bien sacar de nuevo a licitación el arrendamiento para que quien lo desee pueda acceder a dicho arrendamiento.

El Pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Notificar a D. Jorge Tendero Rodrigo la finalización del contrato el próximo 30 de marzo y la necesidad de que deje la finca en el estado en el que se la encontró para iniciar nuevo expediente de arrendamiento.

SEGUNDO.- Acordar la iniciación de un nuevo expediente de arrendamiento invitando al anterior arrendatario a que acuda a dicha licitación si lo considera oportuno.

7.- Propuesta para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.

Ante el reconocimiento normativo del derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con la Administración Pública, y la consiguiente obligación para ésta Entidad Local de hacerlo efectivo, se hace necesaria la aprobación de una ordenanza o reglamento que regule la

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 9 de FEBRERO de 2018 con carácter Extraordinario.

actividad administrativa electrónica municipal, detallando y completando lo previsto en las Leyes y normativa vigente, con el objeto de garantizar los derechos de los ciudadanos, el tratamiento común de los mismos y la validez y eficacia de esa actividad en términos de seguridad jurídica

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica en Miranda de Azán en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.mirandadeazan.com.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diez horas y veinticinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo: David García Jiménez

Fdo: Eva Prieto González